**ACTA NUMERO VEINTINUEVE.** En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, a las catorce horas, del día veintitrés del mes de noviembre de dos mil dieciocho, se realizó sesión Extraordinaria convocada y presidida por el Alcalde Municipal Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Dalís Rocío López Villalta, de los Regidores propietarios y suplentes, **Regidores** **Propietarios del primero al décimo**, en su orden: Don Franklin Ernesto Ramos, Licda. Rosa Evelina Rodríguez de López, Ing. Marcos Ernesto Mira Sánchez, Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, don Carlos Guillermo Nochez Rívas, Lic. Elio Valdemar Lemus Osorio, doña Elba Luz Salinas Cobar de Salazar, Prof. Ernesto Antonio Hernández Cornejo, don José Alfredo García Hernández, don Pablo Flamenco García, **Regidores Suplentes:** Lic. Carlos Adonay Campos González, Profa. Carmen Elena Meléndez de Aguilera, doña Rhina Claribel Barahona, don Erick Alexander Castañeda Hernández; y de la Secretaria Municipal Licda. Ana Gloria Melgar de Hernández. Se dio inició con una oración para lo cual de designó a la Cuarta Regidora Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí. Se dio audiencia a la Comisión de Presupuesto, para continuar con la presentación del ante proyecto: **PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019.**  Posteriormente se procedió con la lectura del Acta anterior, la cual fue aprobada y firmada. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, que le confiere el Código Municipal y previo el análisis correspondiente, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: **1-** Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta **# 577-001248-0,** denominada **GASTOS DE PREINVERSION,** del Banco Agrícola, S. A, **traslade en calidad de préstamo, la cantidad de $ 500.00**, a la Cuenta **# 577-001803-5**, denominada: **CONVIVENCIA Y ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR 2018,** que será utilizado para sufragar gastos del referido proyecto; y **2-** Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, **para reintegrar dicho valor, a la cuenta de GASTOS DE PREINVERSION**. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.** Visto el “PLAN DE ORDENAMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE”, presentado por los señores: Gerente de Servicios Municipales; y por el Gerente General de esta Institución, con el cual se pretende realizar acciones y estrategias que lleven a un ordenamiento dentro de dos áreas fundamentales como son: el área comercial y el Sector Transporte. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar el “**PLAN DE ORDENAMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE”**, dentro del cual se realizará la **CIRCULACION VIAL 1ª. ETAPA EN LA CIUDAD DE QUEZALTEPEQUE**, que comprende las siguientes calles y Avenidas: **Avenida José María Castro, Av. 3 de mayo hasta el Centro Escolar José Dolores Larreynaga, 5ª. Calle Oriente, 1ª. Av. Sur (hasta la Despensa Familiar), 9ª. Calle Poniente, Av. Delgado hasta la 10ª. Calle Oriente, Av. Independencia, 8ª. Calle Oriente; y 1ª. Av. Norte**. Se abstienen de votar los señores: Sexto Regidor Propietario Lic. Elio Valdemar Lemus Osorio, Séptima Regidora doña Elba Luz Salinas Cobar de Salazar, Octavo Regidor Prof. Ernesto Antonio Hernández Cornejo y Noveno Regidor don José Alfredo García Hernández, por haberlo presentado los Gerentes antes mencionados, manifestando que debería existir una comisión responsable, para realizar el Plan de Ordenamiento Vial. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.** Vista el Acta de Comprobación No. 14 de fecha 19 de noviembre de 2018, presentada por la Registradora de Familia de esta Institución. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al Art. 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, y Artículos 8 y 16 de la Ley de Reposiciones de libros y partidas del Registro Civil vigente, ACUERDA: Autorizar a la Registradora de Familia, para que, asiente en el Libro de Reposiciones de partidas, que esta oficina lleva durante el presente año, la partida de nacimiento del señor **ERNESTO ANTONIO CANIZALES**, que según fotocopia de partida de nacimiento extendida el 14 de junio de 1976, y certificada por la Dirección de Registro de Personas Naturales de San Salvador, el día 19 de noviembre de 2018, consta que: estaba inscrita a **página 55 bajo partida No. 97 del Libro de Partidas de Nacimientos Tomo I, que esta oficina llevó en el año 1944**, la cual se autoriza reponer, por encontrarse en total deterioro. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por el Jefe de Transporte de esta Institución, ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para emitir los siguientes cheques: **1) De la cuenta FONDOS PROPIOS # 577-000324-2 del Banco Agrícola, S. A, denominada Alcaldía Municipal de Quezaltepeque,** **el primero** a nombre de **REPUESTOS Y SERVICIOS AUTOMOTRICES, S.A DE C.V**, por la cantidad de **$ 41.00**, para efectuar la compra al contado de: 1-baleros, 1- F909, repuestos que serán utilizados para reparar el equipo No. 44, retroexcavadora propiedad Municipal, **el segundo cheque** a nombre de **TRANSPORTES PESADOS S.A DE C.V**, por la cantidad de **$ 79.23**, para efectuar la compra al contado de: 1-kit maza hidráulica 013344, que será utilizado para reparar el equipo No. 8, camión compactador, placa 15523, **el tercer cheque** a nombre de: **SUPER REPUESTOS EL SALVADOR S.A DE C.V,** por la cantidad de **$ 198.08**, para efectuar la compra al contado de: 2-solución de frenos, 2-limp. Carburad. 10 oz, 4-supergard 5W20 QTO, 2-Limpiador de Distrib., 1-filtro de aceite, 2-faja, 1-filtro combustible, 2-filtro de aceite, repuestos que serán utilizados para reparar el equipo No. 42, Bobcat propiedad Municipal, el cuarto cheque a nombre de **CARLOS ALFREDO ARTIGA ESCOBAR**, por la cantidad de **$ 1,920.00**, para efectuar la compra al contado de: 2-llantas 17.5 X 25 Firestone-16 Lonas –L3, que serán utilizadas para el equipo No. 18, motoniveladora propiedad Municipal; y **2) De la cuenta # 377-029104-9, denominada: FODES 25%,** del Banco Agrícola, S. A, el primero a nombre de **SUPER REPUESTOS EL SALVADOR S.A DE C.V,** por la cantidad de **$ 331.97**, para efectuar la compra al contado de: 1-pastillas freno Del., 4- antifreeze & coolant, 4-grasa de litio roja, 2-Brakleen, 1-faja, 4-pegamento shellac, 1-faja, 1-faja multiaccesorios, 4-silicon super-gris, repuestos que serán utilizados para reparar los equipos No. 50 placa 16863 pick up 4x4 y equipo No. 31, placa 11905, pick up negro; y el segundo cheque a nombre de **CARLOS ALFREDO ARTIGA ESCOBAR**, por la cantidad de **$ 505.00**, para efectuar la compra al contado de: 4-baterías L T H -27-700 CCA-100 amp/12 voltios, 6-terminales, 6-terminales para baterías, que serán utilizadas, para reparar los equipos No. 50 placa 16863, equipo No. 51, placa 724513, equipo No. 1, placa 15212 y equipo No. 30 placa 3502, pick ups propiedad Municipal. Los cheques serán amparados por las facturas que los proveedores emitan cuando se realice la compra. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar los específicos Presupuestarios correspondientes. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por el Jefe de la UACI de esta Institución, ACUERDA: **RATIFICAR** el **CONTRATO POR LIBRE GESTION por SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEINTICINCO AIRES ACONDICIONADOS**, firmado el día 16 de marzo de 2018, con el señor **JIMMY WILBER HERNANDEZ MEJIA**, para el **período comprendido de enero a diciembre de 2018**, por un monto mensual de $ 407.50, siendo el monto anual de $ 4,890.00. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** Vista la nota presentada por el Gerente de Desarrollo Social de esta Institución, en la que informa que el día 18 de noviembre de 2018, falleció la señora Mariana Yanira Urías de Martínez, esposa del señor José Mario Martínez, quién trabaja como Auxiliar Operativo en el proyecto: **“CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION EN SISTEMAS 2018”**; Por lo que, solicita se le apruebe un subsidio económico, para contribuir con los gastos funerarios. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y tomando en cuenta que los empleados de los proyectos sociales, no tiene contemplado la prestación para gastos funerarios, solo el personal permanente, según el Artículo 82 del Reglamento Interno de esta Institución, ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta **FONDOS PROPIOS** **# 577-000324-2 del Banco Agrícola, S. A, denominada Alcaldía Municipal de Quezaltepeque,** emita cheque por la cantidad de **$ 600.00** a nombre del señor **JOSE MARIO MARTINEZ,** para contribuir con los gastos funerarios, por la muerte de su esposa, que según partida de Defunción No. 381, folio 381 tomo I, del Libro de partidas de Defunciones que esta oficina lleva durante el presente año, consta que falleció el día 18 de noviembre de 2018, en el Hospital General ISSS, San Salvador. Se autoriza a la Jefa de Recursos Humanos de esta Institución, para elaborar el recibo correspondiente, y a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario respectivo. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** Considerando que se avecina la celebración de las Fiestas Patronales de este Municipio; y las festividades de fin de año, y que las instalaciones del Parque Norberto Morán de esta ciudad, es un lugar de sano esparcimiento familiar; Por lo que, es muy visitado durante la época navideña, por personas que residen en nuestro Municipio, del interior del país y del extranjero, siendo necesario brindarle el ornato y mantenimiento necesario. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **Aprobar y Priorizar la carpeta técnica** del proyecto: **“EMBELLECIMIENTO DEL PARQUE NORBERTO MORAN”,** presentadapor la Gerencia de Desarrollo Territorial de esta Municipalidad, el cual se ejecutará por un monto de **$ 6,500.00,** con **fondos FODES 75%;** por lo que, **Se autoriza a la señora Tesorera Municipal,** para que, de la cuenta **# 177-002555-5**, denominada **FODES 75%,** del Banco Agrícola, S. A,aperture una **CUENTA CORRIENTE**, en ese mismo Banco, con la cantidad de **$ 6,500.00**, a nombre del proyecto: **“EMBELLECIMIENTO DEL PARQUE NORBERTO MORAN”.** Nómbrese como refrendarios de la nueva cuenta,  a los señores: **Alcalde Municipal Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa,**  **Síndico Municipal Licda. Dalis Rocío López Villalta, Primer Regidor Don Franklin Ernesto Ramos,** la cuenta podrá girar con dos firmas, sin faltar la de la Tesorera Municipal doña **Flor de María Fermán de Melara**. Por lo que, **1)** **Se autoriza a la UACI**, para que, de conformidad a lo establecido en la LACAP, realice el proceso pertinente para la ejecución del referido proyecto, **2)** **Se autoriza a la señora Tesorera Municipal**, para que, con fondos del proyecto mencionado, pague las facturas y recibos que amparen los bienes y servicios que serán utilizados, en la realización de dicho proyecto; y **3)** **Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional,** para aplicar los específicos Presupuestarios correspondientes para su respectiva erogación. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por el Jefe de la UACI de esta Institución, ACUERDA: Autorizar a la seora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta **FONDOS PROPIOS # 577-000324-2 del Banco Agrícola, S. A, denominada Alcaldía Municipal de Quezaltepeque,** emita cheque a nombre del señor **ISIDRO FRANCO FRANCO,** por la cantidad de **$ 360.00**, para efectuar la compra al contado de: **6-docenas de escobas de maicillo**, a razón de $ 60.00 cada docena, que serán utilizadas para trabajos de limpieza de esta ciudad. El cheque será amparado por el recibo que dicho señor emita, cuando se realice la compra. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud de fecha 12 de noviembre de 2018, presentada por el Gerente de Desarrollo Territorial de esta Institución, y tomando en cuenta que, se encuentra en trámite la apertura del proyecto: “**ADOQUINADO Y COLOCACION DE BLOQUE DE CORDON CUNETA EN ENTRADA DE CALLE PRINCIPAL Y AVENIDA SAN FELIPE DE COLONIA SAN FELIPE, MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE”**, ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, con fondos de la Cuenta **FONDOS PROPIOS** **# 577-000324-2 del Banco Agrícola, S. A, denominada Alcaldía Municipal de Quezaltepeque,** pague la nómina del personal que realizó sus labores durante el período comprendido del  **05 al 18 de noviembre de 2018,** conforme al detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| NOMBRE | CARGO | MONTO DEVENGADO |
| Juan Carlos Alberto Méndez | Auxiliar | $ 140.00 |
| Miguel Ángel Urrutia Aceituno | Auxiliar | $ 140.00 |
| José Miguel Rauda Durán | Auxiliar | $ 140.00 |
| Total………………………………………… | | $ 420.00 |

Mencionado valor deberá reintegrarse a la cuenta de Fondos Propios, cuando existan suficientes fondos en la cuenta de dicho proyecto. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. Los señores: Sexto Regidor Propietario Lic. Elio Valdemar Lemus Osorio, Séptima Regidora doña Elba Luz Salinas Cobar de Salazar, Octavo Regidor Prof. Ernesto Antonio Hernández Cornejo y Noveno Regidor don José Alfredo García Hernández, Profa. Carmen Elena Meléndez de Aguilera y don Erick Alexander Castañeda Hernández, no están de acuerdo en el contenido del Acuerdo No. 9 del acta No. 28 de fecha 16 de noviembre de 2018; Manifestando también que están de acuerdo con la aprobación del Contrato Colectivo, presentado por el Sindicato Servidores Públicos Municipales Quezaltepeque (SISEPMUQUE). Se dá por finalizada la Sesión de Concejo con una oración, para lo cual se delega a la Síndico Municipal Licda. Dalís Rocío López Villalta. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta, se dá por terminada y firmamos.

LIC. SALVADOR ENRIQUE SAGET FIGUEROA ALCALDE MUNICIPAL

LICDA. DALIS ROCIO LOPEZ VILLALTA FRANKLIN ERNESTO RAMOS

SINDICA MUNICIPAL PRIMER REGIDOR

LICDA. ROSA EVELINA RODRIGUEZ DE LOPEZ ING. MARCOS ERNESTO MIRA SANCHEZ SEGUNDA REGIDORA TERCER REGIDOR

DRA. ALCIRA IDALIA DIAZ ALABI CARLOS GUILLERMO NOCHEZ RIVAS CUARTA REGIDORA QUINTO REGIDOR

LIC. ELIO VALDEMAR LEMUS OSORIO ELBA LUZ SALINAS COBAR DE SALAZAR SEXTO REGIDOR SEPTIMA REGIDORA

PROF. ERNESTO ANTONIO HERNANDEZ CORNEJO JOSE ALFREDO GARCIA HERNANDEZ

OCTAVO REGIDOR NOVENO REGIDOR

PABLO FLAMENCO GARCIA LIC. CARLOS ADONAY CAMPOS GONZALEZ DECIMO REGIDOR REGIDOR SUPLENTE

PROFA. CARMEN ELENA MELENDEZ DE AGUILERA RHINA CLARIBEL BARAHONA REGIDORA SUPLENTE REGIDORA SUPLENTE

ERICK ALEXANDER CASTAÑEDA HERNANDEZ LICDA. ANA GLORIA MELGAR DE HERNANDEZ

REGIDOR SUPLENTE SECRETARIA MUNICIPAL